OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

428

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2017, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se incoa y se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados en el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Conjunto Monumental, de las fortificaciones del monte Serantes sitas en el municipio de Santurtzi (Bizkaia).

La Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del artículo 148.1.16 de la Constitución y a tenor del artículo 10.19 del Estatuto de Autonomía, asumió la competencia exclusiva en materia de Patrimonio Cultural, en cuyo ejercicio se aprueba la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco que rige los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Visto el interés cultural que presentan las fortificaciones del monte Serantes sitas en el municipio de Santurtzi (Bizkaia) y atendiendo a la propuesta de resolución presentada por los Servicios Técnicos del Centro de Patrimonio Cultural Vasco,

RESUELVO:

Primero.– Incoar el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Conjunto monumental, de las fortificaciones del monte Serantes sitas en el municipio de Santurtzi (Bizkaia), conforme a la delimitación que figura en el Anexo I y la descripción obrante en el Anexo II.

Segundo.– Abrir un período de información pública del expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Conjunto monumental, de las fortificaciones del monte Serantes sitas en el municipio de Santurtzi (Bizkaia), durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, se puedan efectuar las alegaciones y presentar la documentación que se estime oportuna, como previenen los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose el expediente de manifiesto en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, sito en la Calle Donostia-San Sebastián n.º 1, de Vitoria-Gasteiz.

Tercero.– Notificar la Resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Santurtzi y a los Departamentos de Euskera y Cultura, Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio y Desarrollo Económico y Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia, así como al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, a fin de que en el plazo de quince días desde la notificación puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Cuarto.– Publicar la Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial de Bizkaia para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de enero de 2017.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.

ANEXO I

DELIMITACIÓN

1.– Delimitación.

La delimitación se define de la siguiente forma:

1) Fuerte de El Llano: el perímetro delimitado queda definido por las siguientes referencias:

– Este-Sur: curva de nivel de cota 340 m desde el encuentro con el camino principal a la cumbre, hasta el camino secundario que rodea El Llano por su parte sur.

– Oeste: camino secundario hasta confluencia con el camino principal de acceso a la cumbre, y desde este punto, línea paralela al foso hasta encuentro con el camino principal a cota aproximada de 342 m.

– Norte: camino principal de acceso a la cumbre.

2) Torreón de la cumbre: el ámbito delimitado queda conformado por el espacio definido por la curva de nivel de cota 445 m, excluidas la antena y sus instalaciones anexas.

2.– Justificación de la delimitación.

En la delimitación se incluyen los dos elementos principales del sistema de fortificaciones del monte Serantes: el Fuerte de El Llano y el Torreón de la cumbre, cada uno con su delimitación propia. Se establece, por tanto, una delimitación discontinua que, además de la superficie ocupada por cada uno de ellos, abarca una zona de entorno para garantizar la tutela cultural sobre las áreas inmediatas en las que las actuaciones pueden incidir directamente sobre el Bien Cultural.

En el plano se indican los diferentes elementos de la siguiente forma:

1 Fuerte.
2 Torreón.

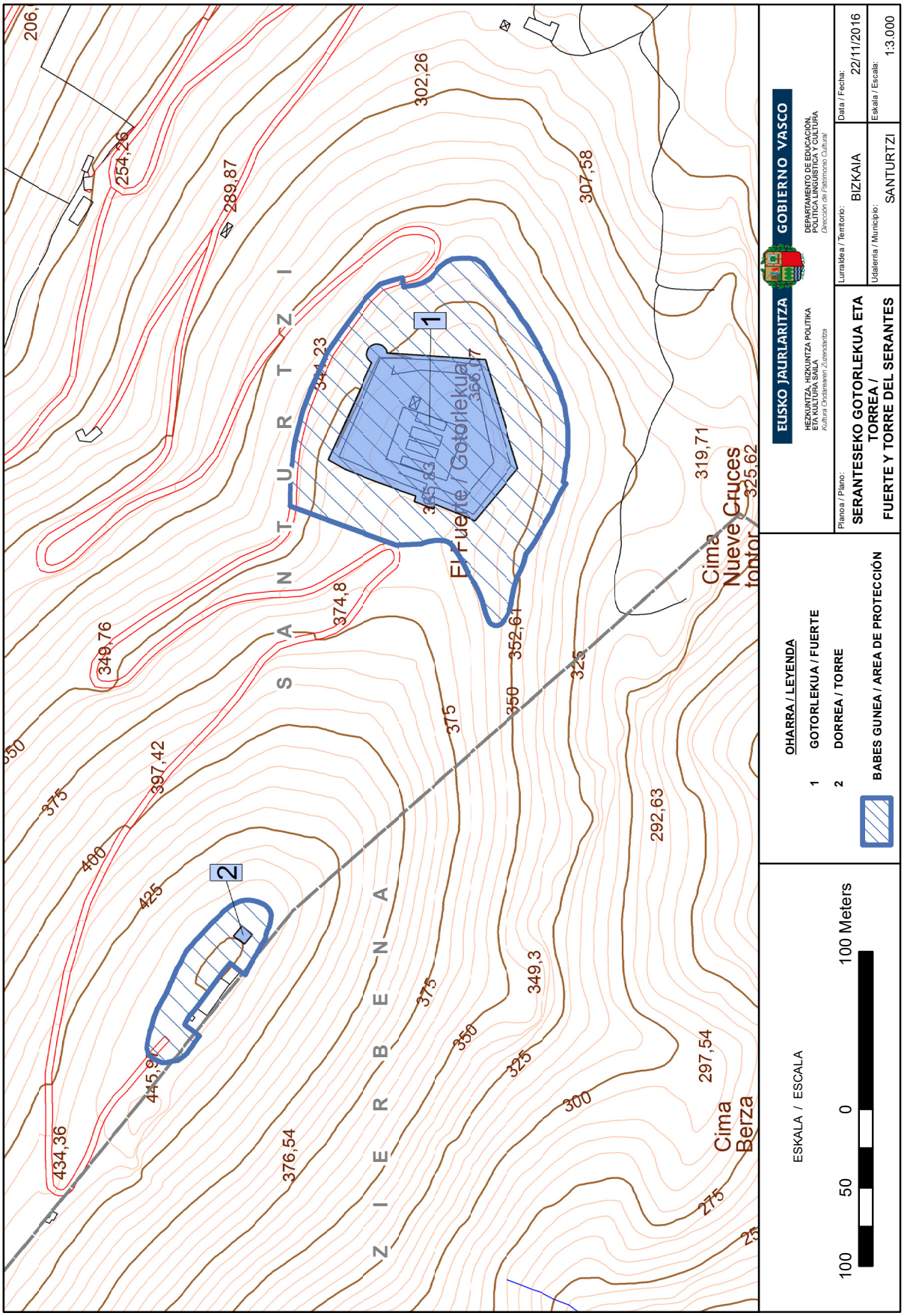
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA ETA KULTURA SAILA
Kultura Ondarearen Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA
Dirección de Patrimonio Cultural
Planoa / Plano:
SERANTESEKO GOTORLEKUA ETA TORREA / FUERTE Y TORRE DEL SERANTES
Lurraldea / Territorio:
BIZKAIA
Udalerria / Municipio:
SANTURTZI
Data / Fecha:
22/11/2016
Eskala / Escala:
1:3.000
OHARRA / LEYENDA
1 GOTORLEKUA / FUERTE
2 DORREA / TORRE
BABES GUNEA / AREA DE PROTECCIÓN
ESKALA / ESCALA
100 50 0 100 Meters
El Fuerte / Gotorlekua
Cima Nueve Cruces
Cima Berza
SANTURTZI
ZIERBENA
1
2
302,26
307,58
254,26
289,87
319,71
325,62
352,61
374,8
349,76
397,42
292,63
349,3
297,54
376,54
434,36
375
350
325
300
275
400
425

ANEXO II

DESCRIPCIÓN

El monte Serantes se localiza en la margen izquierda del Abra, y con 445 m de altura, es un hito orográfico muy visible en el entorno de la ría; desde el que se divisa toda una extensa zona costera, el valle de la ría hasta Bilbao, y una amplia perspectiva de una espacio de vías históricas y actuales de acceso a Bilbao.

El conjunto de fortificaciones del Serantes se desarrolla a lo largo de una línea que desde el cerro de El Mazo (250 m), llega hasta la cumbre del monte Serantes (445 m), en un mirador natural de excelente panorámica, contiguo a una zona fuertemente urbanizada, y que es actualmente una de las zonas naturales referentes del Gran Bilbao.

Los dos elementos principales del sistema de fortificaciones son el Fuerte del Serantes y el Torreón de la cumbre, de los que el acceso principal es un camino sinuoso realizado por los ingenieros militares que diseñaron aquellas.

El Fuerte, presenta una planta en forma de pentágono irregular, con una superficie aproximada de 7000 m^2. Fue construido en el 1880, en el contexto de la reordenación del sistema defensivo de la zona, tras la finalización de la guerra carlista, en la época de la guerra de Cuba. El foso que lo delimita es de unos 3-4 m de profundidad con caponera en el ángulo norte. El reducto del fuerte estaba rodeado por parapeto de reducida altura; y el acceso al interior se realizaba por el cuerpo de guardia, un pabellón con cubierta a dos aguas y vanos de entrada en arco escarzano, restaurado en 2012-2013.

Del cuerpo de guardia se pasa a la única calle o galería del fuerte, a los lados de la cual se encuentran los restos de las diferentes construcciones: a la izquierda, cuatro líneas de pabellones dispuestos transversalmente (tres pabellones y una línea de dos pabellones independientes), y, hacia el norte de estos, un pabellón de disposición longitudinal y con muros aspillerados. Por la parte de la derecha de la calle, un gran pabellón de disposición paralela y que está reconstruido parcialmente hasta la altura de cubierta.

Los muros de encintado del fuerte y de las dependencias se conservan parcialmente. Son de mampostería o sillarejo calizo con sillares en esquinales y en las edificaciones se abren vanos aspillerados enmarcados en ladrillo, al estilo de las fortificaciones de la época. Varios de los pabellones se utilizaban como albergue de la guarnición y del gobernador del fuerte, uno como almacén de municiones y otro para cocina, almacén de víveres y excusados. El fuerte fue utilizado hasta principios del siglo XX (hacia 1910).

En la cumbre del Serantes se ubica la torre, construida en 1868, en la época de la última guerra carlista. Es una construcción de sillería irregular con planta cuadrangular y dos alturas, con azotea flanqueada por garitones y que tuvo remate central. En la parte baja lleva cinco troneras en cada lado más una en las esquinas, y en la superior, también troneras con vano más amplio en la fachada sureste. Actualmente, ha desaparecido casi totalmente el cierre aterrazado y el cuerpo de remate central, y los muros de la torre presentan graves daños con urgente necesidad de consolidación.

En general, en su situación actual, las estructuras conservadas se pueden definir mejor como restos que como construcciones. En el Fuerte, se mantienen las bases de los muros con mayor o menor altura, y se puede leer perfectamente la planta, forma y organización del conjunto. La torre, aunque en delicado estado de conservación, se mantiene en pie y es un referente de la estampa

de la cumbre. Estos restos, por sus dimensiones y legibilidad, constituyen el testimonio de arquitectura militar decimonónica más significativo de Bizkaia. Además, los restos de las fortificaciones se insertan en el paisaje, son un elemento característico del mismo y añaden un componente de notable interés cultural al entorno natural. Por esto, cualquier actuación o intervención de recuperación deberá realizarse desde un enfoque integrador y los trabajos de restauración/reconstrucción que se realicen, deberán estar dirigidos a preservar las características tipológicas de los diferentes elementos, en base a materiales y acabados con texturas y color que no impacten de forma negativa en el entorno y en la panorámica paisajística del Serantes.